

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 097/2021

GENERAL ROCA, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

- La Ordenanza Municipal N° 1155/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual declara de interés Municipal la implementación del PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR);

Y CONSIDERANDO:

- Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 49, inciso 1° de la Ley Orgánica n° 8102.

Por ello el Intendente Municipal de General Roca, Sr. Marcelo Luque, en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1°) Promulgase la Ordenanza Municipal n° 1155/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante local.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-


JULIA GALEANO
Secretaria de Gobierno y
Asuntos Institucionales




MARCELO LUQUE
INTENDENTE MUNICIPAL
GENERAL ROCA - CBA.